

REPRESENTACIONES RUPESTRES EN EL NOROESTE DE CORDOBA, ARGENTINA. VALORACIÓN PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD ARQUEOLÓGICA DE LA PLAYA

Alfonso Uribe

Soledad Ochoa

Museo de Antropología

Facultad de Filosofía y Humanidades

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Resumen: *El incremento de la explotación minera en el noroeste de la Provincia de Córdoba, debido a condiciones económicas favorables para esta actividad, ha puesto al descubierto la destrucción de sitios arqueológicos con pinturas y grabados rupestres. Al mismo tiempo, nos ha llevado a reflexionar sobre nuestro compromiso en la valoración, protección y conservación de sitios arqueológicos considerados por las comunidades como de alto valor patrimonial. En este artículo se presenta una síntesis de las tareas de prospección y relevamiento llevadas a cabo por el Museo de Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba en la localidad arqueológica de La Playa, Departamento Minas, Córdoba, Argentina.*

Abstract: *The increase of the mining operation in the northwest of the Province of Cordoba, due to favorable economic conditions for this activity, has revealed the destruction of archaeological sites with paintings (rock art) and engravings. At the same time, it has taken to us to reflect on our commitment in the valuation, protection and conservation of archaeological sites considered by the communities whit a high patrimonial value. In this article we present a synthesis of the tasks of prospection made by the Museum of Anthropology of the National University of Cordoba in the archaeological locality of La Playa, Department Minas, Cordoba, Argentina.*

1.INTRODUCCIÒN.

Nuestra área de investigación se ubica dentro de la región arqueológica de las Sierras Centrales, en las estribaciones de la Sierra de Guasapampa, en el Departamento Minas, al oeste de la Provincia de Córdoba, Argentina. Los sitios de Charquina, Las Higueras, Yaco Pampa, Barranca Honda, Las Pampitas, Los Simbolitos, Boleadero y el Cerco de la Mecha conforman la localidad arqueológica de La Playa.

El poblado más cercano al área arqueológica es la comuna de La Playa, que incluida la población rural es de solo 300 habitantes. El crecimiento económico de La Playa y los alrededores estuvo y está marcado (cien por ciento) por la actividad minera debido a que todos sus habitantes están vinculados directa o indirectamente a la explotación económica de dos tipos de roca: un travertino que fue comercializado como Talamina y un granito cuyo nombre comercial es Granito Gris Mara. (www.mineria.gov.ar)

La Playa se presenta como una localidad que a raíz de la actividad económica más extendida, la explotación minera, ha puesto bajo riesgo su patrimonio arqueológico. Con la explotación, sin planificación, el paisaje arqueológico ha devenido en un espacio económico cada vez más homogéneo, vinculado a individuos y empresas que valoran el espacio solo en términos de productividad. La continua implementación de nuevas tecnologías mineras ha originado un aumento de la capacidad destructiva y homogeneizadora de todo el paisaje, causando un fuerte impacto visual y medioambiental. Esta situación, que se inicio hace más de 20 años, ha generado conflictos en torno a quienes persiguen el beneficio económico de la explotación del granito y aquellos que consideran que estos lugares pertenecen a la comunidad y deben ser protegidos. Por otro lado, algunos pobladores de la zona agrupados en Asociaciones Indígenas y Ambientalistas demandan su protección ante los propietarios de las minas, las empresas mineras y las autoridades provinciales. El valor otorgado a estos sitios es diferente según los actores involucrados, para los propietarios de las minas, mineros, productores y aserraderos ha primado el valor económico y para los otros grupos descriptos, que no tienen intereses directos en la minería, los valoran por lo que estos lugares significan simbólicamente, pero también por los ingresos que podrían obtener si se explotaran para el turismo.



Panel con pinturas del Sitio Charquina- La Playa

2.CARACTERIZACIÓN DE LA LOCALIDAD ARQUEOLÓGICA DE LA PLAYA.

La sierra de Guasapampa constituye uno de los cordones que conforman las sierras pampeanas de Córdoba, en el centro de Argentina. Estas últimas forman el grupo más oriental de la provincia geológica sierras Pampeanas. La sierra de Guasapampa junto con las de Ciénaga del Coro se proyecta hacia el norte siendo su límite el cordón de Serrezuela, que termina en los llanos cercanos a las Salinas Grandes. Hacia el oeste, y luego de un rápido descenso por las laderas de la misma, se extienden hacia los llanos, hasta el límite interprovincial de la provincia de la Rioja. Al este se encuentran las sierras de Ciénaga del Coro y las estribaciones septentrionales de las Sierras de los Gigantes. Al sur se extienden las formaciones volcánicas del Departamento de Pocho. Esta sierra se eleva hasta una altura de 900mts sobre el nivel del mar (Álvarez Rodríguez et alii, 1998:5). La roca que es el soporte del arte rupestre en las sierras de Guasapampa se denomina granodiorita biotítica moscovítica de color gris, que es conocido y comercializado como granito gris mara. (www.mineria.gov.ar)

De acuerdo al último relevamiento realizado en 2007, el área arqueológica de La Playa se extendía por aproximadamente 7 Km. de largo por 4 Km. de ancho (21 Km².), entre 30° 58' 51" - 31° 03' 08" Lat. Sur y 65° 24' 39" - 65° 22' 06" Long. W. Los sitios en esta área se encuentran entre los 750 y los 850 m.s.n.m.

La primera referencia sobre la existencia de pinturas en esta localidad arqueológica se debe a Antonio Serrano en su obra "Los Comechingones" publicada en el año 1945. (Serrano, 1945:134). Más de 30 años después de que Serrano describiera algunos de los motivos encontrados, Carlos Romero junto a un grupo de colaboradores y alumnos del Colegio Nacional Monserrat, comenzarían su registro en la localidad: "*En La Playa, en la amplia zona prospectada y distribuidos en varios sitios cercanos entre sí, se descubrieron mas de sesenta lugares con manifestaciones de arte aborigen*" (Romero et alii, 1973:7-11). Para Romero y su equipo los motivos más comunes en las pinturas del lugar son los zoomorfos: llamas, guanacos, ñandúes, cóndores, lagartos, pumas, ciervos, cánidos y, en forma casi excepcional, el caballo. Los motivos zoomorfos son seguidos en frecuencia por los geométricos, predominando las figuras rectangulares con líneas internas y agregados periféricos, los motivos circulares, el zig-zag, los círculos concéntricos y los rombos. La superposición de motivos y colores: blanco sobre negro y negro y amarillo sobre rojo, serían clara evidencia de una ocupación prolongada del sitio por distintos grupos. En color rojo estarían pintados los motivos más antiguos y en blanco los mas recientes. Las pinturas en rojo corresponderían a los pueblos de cazadores precerámicos, y la mayoría de las blancas, más recientes, a los pueblos agroalfareros contemporáneos a la conquista. Para los autores esta afirmación estaría confirmada por el hallazgo de algunos instrumentos, como puntas de proyectil, raspadores y raederas, semejantes a los pertenecientes a estos grupos cazadores precerámicos. (Romero et alii, 1973:7-11).

En su regionalización, Alberto Rex González denominó a este sector como Centro Oeste, ubicándolo en el límite oeste de la Provincia de Córdoba, en el departamento Minas. González, al igual que Romero, señala que en este sector de la provincia existen más de 60 sitios con motivos rupestres, ubicando los más importantes en Charquina, Las Higueras, Yaco Pampa y Orcosumi (González, 1978).

3.PROBLEMÁTICA PATRIMONIAL DE LA LOCALIDAD.

Como adelantábamos, los sitios arqueológicos de La Playa a los que se han referido los autores citados se encuentran en un área de explotación de minas de granito a cielo abierto que constituyen uno de los rubros donde la minería presenta mayor desarrollo y dinamismo en la provincia de Córdoba. Las canteras allí ubicadas

corresponden a las llamadas minas de Tercera Categoría. Éstas se componen por minerales de naturaleza pétreo o terrosa y en general son las que sirven para materiales de construcción y ornamento. Estas minas pertenecen únicamente al propietario del suelo y nadie las puede explotar sin su consentimiento, salvo por motivos de utilidad pública. (Catalano, 1999: 58-61). La concesión, exploración, explotación revisten el carácter de utilidad pública, siempre que su licencia haya cumplimentado los pasos legales que establece el Código de Minería de la Nación. Debemos señalar que en el año 1997, por Decreto N° 456 se ordena el texto del Código de Minería de la Republica Argentina, aprobado por Ley Nacional N° 1.919; en este se añaden las modificaciones que introduce la Ley N° 25.225 que incorpora la protección del patrimonio natural y cultural en las actividades mineras para evitar que se produzcan un impacto negativo sobre estos patrimonios. (Catalano, 1999: 371-390).

En particular, los yacimientos de La Playa están formados por grandes bochas y bancos de roca granítica (granodiorita biotítica muscovítica). El método de explotación es a cielo abierto en bochas y bancos con frentes en escalonamientos. El proceso de extracción es mecánico realizado mediante un corte primario con explosivos y un corte secundario con barrenos y cuñas o cordón detonante; para finalmente proceder al recuadrado de los bloques

Esto ha configurado un paisaje de marcado y creciente deterioro que ha originado demandas por parte de distintos sectores de la comunidad. Estas demandas comenzaron a principios de la década de 1980 en la localidad de San Carlos Minas, cuando algunos integrantes de la comunidad formaron el Grupo Amigos de la Naturaleza (GAN), quienes denunciaron que: *"la explotación del granito que (...) se desarrolla en la zona ha llegado hasta los sitios de los antiguos asentamientos indígenas, lo que pone en peligro la destrucción parcial o total de los aleros y grupos de Charquina, Barranca Honda y Yacopampa, donde se encuentran las manifestaciones de arte rupestre. De continuar el ritmo que lleva la explotación desaparecería una parte muy importante del patrimonio cultural de la provincia de Córdoba"* (GAN, 1990:3).

Es así que desde año 1984 son continuos los pedidos impulsados por miembros de la comunidad para lograr la protección de los sitios con pinturas y grabados rupestres, lo cual motivó que en el año 1986 el Gobernador de la Provincia de Córdoba por Decreto N° 2897 declarara sujetos al régimen de la Ley N° 5543/73 de Protección de los Bienes Culturales de la Provincia de Córdoba los sitios arqueológicos de la localidad de La Playa, y a la Dirección de Patrimonio Cultural como la encargada de

adoptar las medidas establecidas en la mencionada Ley y Decreto N° 484/83 que la reglamenta.

El marco legal que ofrece la provincia de Córdoba y Minería de la Nación en cuanto a la protección de estos lugares patrimoniales y sus organismos de aplicación, la Dirección de Minería y de Patrimonio son organismos que han reconocido el valor arqueológico de La Playa y tienen las herramientas legales suficientes para sostener un sistema equilibrado con respecto al control del impacto de las actividades mineras en la zona. A pesar del reconocimiento como lugar de "alto interés histórico-cultural-arqueológico", el avance de la explotación minera no ha cesado y cada vez más se ha hecho visible el reclamo de los vecinos de diversas localidades que solicitan al Estado y a los propietarios de las minas el cumplimiento de las disposiciones legales que se extenderían en principio a los sitios rupestres y al paisaje arqueológico que los contiene. En este contexto, el relevamiento arqueológico y la declaratoria ante las autoridades provinciales, se ha convertido en una alternativa para salvaguardar el patrimonio arqueológico de La Playa.



Explotación minera de las Canteras la Pe y Chica- Sitio arqueológico de la Localidad de La Playa



4.RELEVAR PARA VALORAR.

Durante el último siglo el concepto de patrimonio ha cambiado en forma significativa. La *"primacía de una mirada estética y puramente objetual"* ha dado paso a una visión que entiende al patrimonio como *"una construcción humana asociada a los conceptos de "identidad" y "pertenencia"*.

En las últimas décadas la práctica arqueológica, al igual que el concepto de patrimonio, también ha cambiado significativamente incorporando el campo de la gestión, entendida como la protección, estudio, recuperación y revalorización del patrimonio arqueológico. Ha tomado el compromiso de valorar, seleccionar y conservar los bienes arqueológicos a heredar.

Siguiendo a Criado Boado entendemos a la arqueología de dos maneras: como una práctica vinculada a la investigación, una *"disciplina que interpreta a través de los vestigios de la cultura material, los procesos socioculturales de construcción de la realidad en el pasado"*, pero también como una práctica que gira en torno al concepto de patrimonio arqueológico, comprendiendo a la arqueología como una práctica en el presente. *"Esta práctica está vinculada a la Gestión y comprometida con el servicio; es*

una práctica positiva y se organiza bajo el modelo de la transferencia de conocimiento". (Criado Boado, 2005: 3-5).

En esta línea, la visión de patrimonio que nos ofrecen Ballart y Tresserras (2001), y de arqueología de Criado Boado (2005), fue el marco conceptual dentro del cual realizamos nuestro trabajo arqueológico-patrimonial.

La investigación arqueológica en La Playa ofrece, desde esta perspectiva, la posibilidad de poner en valor un bien cultural que en la actualidad se encuentra en riesgo de desaparecer. Una manera de preservar y dar a conocer este patrimonio en peligro es mediante el registro de la mayor cantidad de sitios que se encuentran en la localidad arqueológica de La Playa.

Para llevar a cabo esta tarea en una primera instancia realizamos el reconocimiento del terreno valiéndonos de los conocimientos que nos aportaron los lugareños. Cada una de las áreas mostró distintas problemáticas para su prospección a raíz de las condiciones imperantes a nivel superficial y de accesibilidad del terreno en general. Motivo que nos llevo a elegir el tipo de cobertura (prospección) selectiva. Apoyándonos en una serie de indicios previos recogidos y documentados, la prospección de superficie se realizó en puntos y áreas concretas susceptibles de deparar el tipo de información buscada. La combinación de distintas fuentes arqueológicas, cartográficas, fotográficas (aéreas y satelitales) nos permitió evaluar las modalidades de ocupación y organización del espacio y generar un registro acabado de los sitios arqueológicos en el área.

Las técnicas de documentación que empleamos consistieron en la localización satelital de los sitios mediante el uso de GPS (Garmin GPSmap60 CSx), la fotografía digital y en papel. Las fotografías (digital y en papel), fueron tomadas utilizando la escala métrica y cromática IFRAO. Para completar la información brindada por las fotografías adaptamos la "Guía para el relevamiento y clasificación de datos de sitios arqueológicos con representaciones rupestres" utilizada por María Isabel Hernández Llosas (Hernández Llosas, 1985). La ficha de campo empleada tiene distintas entradas de acuerdo a la dimensión de estudio que pretendemos abarcar: espacio geográfico, sitio y motivo. Sumamos a esta una segunda que contempla los factores de deterioro, naturales y antrópicos, propios de este tipo de sitio: desprendimientos, humedad, luz directa, frotación de animales, nidos de avispa, tizado, grafittis, fogones, remociones, voladuras, etc.

5.RESULTADOS.

Las representaciones rupestres de esta localidad están integradas por aleros de roca con pinturas y grabados que se hallan expuestas a múltiples causas de deterioro naturales y humanas que atentan contra su preservación. La mayoría están alterados tanto por la acción del hombre como de agentes naturales, al humo provocado por los fogones, el tizado sobre los motivos para resaltar los dibujos, los rayones con elementos cortantes, las perforaciones, el desmonte y las remociones. A ello se le suman los nidos de avispas, la iluminación directa, la acción del viento y la humedad. El deterioro del ambiente que rodea a los aleros, originado por la explotación minera, ha destruido los paisajes arqueológicos y dejados desprotegidas a las pinturas, dando paso al viento, luz directa y el fácil acceso al hombre que utiliza estos abrigos naturales como viviendas temporales en épocas de trabajos mineros y a los animales que usan estos lugares como resguardo. En la actualidad la mayoría de los sitios (88%) se encuentran dentro o en las proximidades de las explotaciones mineras. Hasta que se iniciaron los trabajos mineros en toda la localidad los sitios exhibían un grado de conservación aceptable.

De los 60 sitios que fueron dados a conocer en la década de 1970 por el arqueólogo Carlos Romero no se ha podido encontrar cartografía, ni publicación alguna donde conste la ubicación de los mismos. En 1997 fueron relevados por el Centro Argentino de Ciencia y Arqueología "Allpa Zurcuy" (C.A.CI.AR) los sitios de toda la localidad. En las cinco campañas desarrolladas en el transcurso de los años 2006 y 2007 hemos relevado 43 aleros con pinturas y grabados, de los cuales solo 19 estaban registrados y declarados en la Secretaria de Cultura de Provincia de Córdoba. Con lo cual se duplico el número de sitios declarados pudiéndose así determinar el área que actualmente comprende la localidad arqueológica de La Playa, la cual no había sido definida con anterioridad en el decreto del año 1986 que ordena su protección. Con ello evitamos que las empresas que realizan los impactos ambientales para las mineras no puedan declarar desconocimiento sobre el territorio ocupado por la localidad arqueológica. Contar con este registro ha impedido que las mineras avancen con sus frentes de canteras y escombreras sobre algunos de los sitios.

De los 43 aleros relevado con presencia de pinturas y grabados pudimos constatar mas de 450 figuras, las cuales fueron identificadas como: zoomorfos, antropomorfos, zooantropomorfos y fitomorfos, dos técnicas de ejecución: pintura y grabado, el uso de cuatro colores: blanco, amarillo, negro y rojo; y la frecuente superposición tanto en los motivos como en los colores.



Panel con pinturas dañadas por la acción humana. El Honguito- La Playa

6. CONSIDERACIONES FINALES.

Sabemos que los lugares patrimoniales son recursos culturales no renovables. Los restos culturales de la localidad La Playa están decayendo a un ritmo acelerado debido al accionar humano. Consideramos que realizar el registro detallado de las pinturas y grabados rupestres, es una de las formas de preservar este patrimonio ya que la investigación arqueológica ofrece la posibilidad de poner en valor un bien cultural que hoy se encuentra en riesgo de desaparecer.

La información obtenida en las cinco campañas desarrolladas en el transcurso de los años 2006 y 2007 ha sido la base para encarar la tarea de investigación y nos ha permitido dar a conocer a las autoridades provinciales responsables de este patrimonio el estado actual de los sitios de la región, como así también, el área que comprende la localidad arqueológica de La Playa, la cual no había sido definida con anterioridad en el decreto del año 1986 que ordena su protección. Contar con este registro ha impedido que las mineras avancen con sus frentes de canteras y escombreras sobre algunos de los sitios.

Los trabajos arqueológicos realizados aún no han finalizado, mas allá de nuestro intento de responder a las demandas sociales, orientando la investigación al beneficio de las poblaciones locales, "la problemática ambiental y patrimonial que genera la actividad minera genera tensiones y contradicciones entre los pobladores, ya que ésta es la fuente de trabajo principal para los varones" (Zabala y Roura, 2008 en este mismo volumen). Los restos arqueológicos de este lugar tienen hoy, para algunos miembros de la comunidad, un fuerte vínculo emocional y físico con su pasado, en especial para aquellos grupos que en la actualidad se reconocen como pueblos originarios. Son para ellos evidencia de un pasado que recuperan como propio y sobre el cual hoy construyen su identidad. Documentar los sitios arqueológicos que están en riesgo de desaparecer también es fundamental para la comunidad del departamento Minas al momento de elegir una política de protección patrimonial a seguir.

AGRADECIMIENTOS: Nuestro trabajo no habría sido posible sin la colaboración de los pobladores de la Comuna de La Playa; en especial al administrador de Charquina Sr. Carlos Agüero, a Leonel Vargas de la Policía de la Comuna que nos traslado hasta los sitios, a Sra. Angélica Romero, Sr. Pedro Luna, al jefe comunal Armando Valenzuela, a la Directora de la Escuela primaria de la comuna Sra. Nora Díaz. Por último a todos los canteritas que nos facilitaron el ingreso a las minas.

BIBLIOGRAFIA:

ALVAREZ RODRIGUEZ, G, OVIEDO C y ESCOLA H. (1997): Relevamiento de sitios con Arte Rupestre en la Región de Charquina (Sierras de Guasapampa). Bs. As. Haedo.

BALLART HERNANDEZ, J y TRESERRAS J. (2001): Gestión del Patrimonio Cultural. Ariel Patrimonio. Buenos Aires.

CATALANO, E. (1990): Código de Minería Comentado. Sabalia.

BERBERIAN E, ZURITA J, ARGUELLO E, PILLADO E. (1984): "Primer registro y codificación de los yacimientos arqueológicos de la provincia de Córdoba".Revista Comechingonia. Serie monografías N1. Córdoba.

BERBERIAN E, NIELSEN A. (1985): "El Arte Rupestre de la Región Serrana de la Pcia de Córdoba (Republica Argentina)". Revista Comenchingonia N5.

CABRERA, Á. (1994) Regiones Fitogeográficas Argentinas. Enciclopedia Argentina de Agricultura y Jardinería. 1ra. Reimpresión, tomo II. Fascículo I. Acme. Bs. As.

COCILOVO, J y MARCELINO, A. (1975): "Dos nuevos grupos pictográficos de la provincia de Córdoba". Actas y Trabajos del Primer Congreso de Arqueología Argentina. Buenos Aires.

CRIADO BOADO, F. (2005): Presentación de laboratorio da paisaje del IEGPS. (Y otras cosas). Arqueo web-[http://www.ucm.es/info/arqueoweb.7\(2\) sept./dic](http://www.ucm.es/info/arqueoweb.7(2) sept./dic).

DE APARICIO F. (1936): "La Antigua Provincia de los Comenchimongones". De la historia de la Nación Argentina. Vol 1, Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires

GONZALEZ, A. (1977): Arte precolombino de la Argentina. Filmediciones Valero. Buenos Aires

GONZALEZ, A. (1960) La estratigrafía de la Gruta de Intihuasi, (Prov. De San Luis, R.A) y sus relaciones con otros sitios precerámicos de Sudamérica. Revista del Instituto de Antropología. UNC. Tomo 1. Córdoba.

GRUPO AMIGOS DE LA NATURALEZA (GAN). (1990): "Salvemos el Patrimonio Cultural del Departamento Minas". San Carlos Minas. Córdoba.

HERNANDEZ LLOSAS, M. (1985) "Diseño de investigación para representaciones rupestres". Programa de investigación y documentación de arte rupestre argentino. Revista del Instituto de Antropología e historia hispanoamericanas.

SERRANO A. (1945): Los Comenchingones. Serie aborígenes argentinos VI. Instituto de Arqueología, Lingüística y Folclore. UNC.

MURRA, J. (1965): Sobre el hallazgo de petroglifos en las Sierras de Lomas Negras. Notas del Museo de Ciencias Naturales Bartolomé Mitre. Córdoba

PEARSON, M y SULLIVAN, S. (1999): Cuidando los lugares patrimoniales. Los fundamentos de la planificación patrimonial para managers, propietarios y administradores. Melbourne. University Press. Traducción de Mirta Bonnin.

ROMERO, C y UANINI, A. (1978) "Los grabados rupestres del Sitio Ampiza 1. (Aguas de Ramón. Dpto Minas. Pcia de Córdoba)". Revista del Instituto de Antropología. Tomo VI. UNC. Córdoba

ROMERO, C, ARGUELLO, E y UANINI, A. (1973) "El arte Rupestre en Córdoba", Revista Proyecciones Nro.8, Editado por Ika Renault. Córdoba.

ZABALA, M y ROURA, M. (2008): En este mismo volumen.